



**RECURSOS HUMANOS PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE CONSERJE MANTENEDOR DE COLEGIO PÚBLICO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS (Exp. 2026/62). CALIFICACIÓN DEL CONCURSO Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**

**ANUNCIO**

Realizada la baremación de los méritos del concurso del proceso selectivo para la provisión de un puesto de trabajo de Conserje Mantenedor de Colegio Público, mediante el sistema de concurso de méritos, como funcionario/a de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, se hacen públicos los resultados de ésta, junto con los acuerdos adoptados por el órgano técnico de selección en su sesión de fecha 9 de febrero de 2026:

**RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS**

<b>ASPIRANTE</b>	<b>Apartados</b>		<b>TOTAL DEL CONCURSO</b>
	<b>A Experiencia</b>	<b>B Formación</b>	
César Escoda Durá	40,00	10,00	50,00
Juan Francisco Guerrero Planelles	40,00	10,00	50,00

El órgano técnico de selección ha acordado que, a la vista de que las bases de la convocatoria no establecen criterios para desempate, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Siendo que ambos aspirantes empatan en ambos apartados de méritos de este proceso, y que en atención al artículo descrito *“De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo”*, siendo que ambos aspirantes adquirieron su condición de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Xixona/Jijona en la misma fecha y que en el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal para tres plazas de conserje mantenedor/a del Ayuntamiento de Xixona (Exp. 2022/1488), el número obtenido en el proceso selectivo por los aspirantes a estos efectos fue: primero, César Escoda Durá y segundo, Juan Francisco Guerrero Planelles, se establece la calificación final de los aspirantes por orden decreciente el siguiente:

<b>N.º</b>	<b>ASPIRANTE</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL PROCESO SELECTIVO</b>
1º	César Escoda Durá	50,00
2º	Juan Francisco Guerrero Planelles	50,00





Por todo ello, el órgano técnico de selección ha acordado hacer propuesta provisional de nombramiento para ocupar el puesto de trabajo como funcionario de carrera a favor del Sr. César Escoda Durá, al haber sido el aspirante que ha quedado clasificado en primer lugar.

Se otorgar un plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de estos resultados en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la sede electrónica del Ayuntamiento: sede.xixona.es para presentar reclamaciones y/o alegaciones a la valoración de méritos, a la calificación final provisional y la propuesta de nombramiento provisional; haciendo constar que, en el caso de que no se presente ninguna, lo acordado anteriormente como provisional, resultará definitivo sin más trámite, dando traslado directamente en ese caso de la propuesta de nombramiento antes señalada a la Concejalía Delegada de Personal del Ayuntamiento de Xixona/Jijona.

Contra estos actos se podrá interponer recurso de alzada en base al artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Concejalía Delegada de Personal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento general y, en particular, de las personas interesadas.

En Xixona/Jijona, a la fecha de la firma electrónica

La Secretaria del Tribunal de Selección

